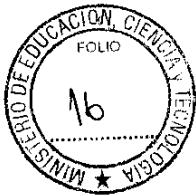




“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 305



BUENOS AIRES, 31 MAR 2006

VISTO el expediente N° 01-944/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Médicas, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN QUIRÓFANO, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior N° 18/05 y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 12/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Superior y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el

Señor
S. J. M.



“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN QUIRÓFANO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN QUIRÓFANO, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título”, y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Sr. ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. 20
RESOLUCIÓN N° 305

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N° 305



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN QUIRÓFANO QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Médicas.**

- Usar adecuadamente los instrumentos y aparatos de la especialidad, preocupándose de su mantenimiento.
- Organizar correctamente el plan quirúrgico del día.
- Contabilizar los materiales usados en cada intervención.
- Reconocer las distintas técnicas quirúrgicas que habitualmente se realizan.
- Preparar la mesa con los elementos necesarios de acuerdo a cada operación.
- Preparar el campo quirúrgico del paciente.
- Facilitar a la instrumentadora, cuando otra actúa como circulante, los elementos que solicite, y recibir los que no utiliza.
- Cumplir siempre con las normas de asepsia y antisepsia, manipulando los elementos estériles con gran responsabilidad.
- Controlar el funcionamiento de drenajes u otros elementos colocados durante la operación.
- Aplicar en todo momento medidas de bioseguridad.

6r.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N°

305



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Médicas.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN QUIRÓFANO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

1	Anatomía	A	120	---
2	Fisiología	A	60	---
3	Microbiología y Epidemiología	A	60	---
4	Física Biológica	A	90	---
5	Química Biológica	A	60	---
6	Técnicas Sanitarias	S	75	---
7	Psicología aplicada al Paciente	S	30	---
8	Fundamentos de Quirófano	A	60	---

SEGUNDO AÑO

9	Técnicas Quirúrgicas I	A	Teórico 60 Prácticas 800 Hospitalarias	1-2-6-8
10	Patología Médica	A	60	1-2-3-4-5
11	Histología y Embriología	S	45	1-2
12	Fundamentos de Administración	S	30	----
13	Ética Profesional	S	30	----
14	Inglés	A	60	----

TERCER AÑO

15	Técnicas Quirúrgicas II	A	Teórico 60 Prácticas 900 Hospitalarias	9
16	Inglés Técnico	A	60	14
17	Computación	S	60	----
18	Farmacología	A	60	10
19	Patología Quirúrgica	A	60	10

3y
L
24
24

CARGA HORARIA TOTAL: 2840 HORAS